



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 301
(28 MAR. 2007)**

“Por medio de la cual se ordena la suspensión de términos para los días laborables de la Semana Santa”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA,
en ejercicio de las facultades concedidas por el numeral 18, artículo 16 del Acuerdo 011 de 2005,
expedido por el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular No. 001 del 23 de febrero de 2007, expedida por la Rectoría, se informó a todo el personal administrativo de la Universidad Nacional de Colombia, que a partir del lunes 26 de febrero y hasta el 30 de marzo de 2007, se aumentaba la jornada laboral en una (1) hora diaria, con el objeto de compensar los días lunes, martes y miércoles de Semana Santa.

Que en razón a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Suspender los términos de todas las actuaciones del personal administrativo en la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, durante los días 02, 03 y 04 de abril de 2007, que corresponden a los días laborables de la Semana Santa de 2007.

ARTÍCULO 2. Esta Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 28 MAR. 2007

(Original firmado por:)

MOISÉS WASSERMANN LERNER

Rector